

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

HEMEROTECA NACION
MEXICO

Tomo II. PACHUCA—MIÉRCOLES SEPTIEMBRE, 21 DE 1870.

Num. 70.

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y los sábados a las doce del día.

El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta centavos cada mes, y fuera de él sesenta y dos y medio francos de porte.

La administración del periódico está á cargo del C. Mariano García, quien firmará los recibos de suscripción y despachará los negocios relativos al periódico.

Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de la imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado así como los remitidos de interés general. Los de interés particular á precios convencionales.

DISCURSO PRONUNCIADO

PUBLICADO

C. FRANCISCO S. LOPEZ,

La noche del 15 de Setiembre de 1870.

¿Venimos á destruirnos?

¿Una huella de sangre ha de señalar la marcha de la humanidad?

La horrible tragedia, cuyos primeros actores fueron Cain y Abel ¿no ha de tener término?

El pasado está lleno de sangre.

El presente destila sangre.

¿Y sangre ha de verter el porvenir?

La benéfica influencia del cristianismo, los inmutables principios del derecho, los elevados de la filosofía, ¿no han de bastar á demostrar, nos que la intemperancia es un crimen?

¿De nada ha de servirnos la razón?

Y para hacer más repugnante el hecho, para agregar sombras al negro cuadro de la destrucción humana, ¿hemos de hacer que no se olviden nunca los hechos de armas, que se mantengan siempre en la memoria de los pueblos, y que se mantengan, no para retroceder espantados á su vista, sino para congratularnos con su recuerdo, para rendir una especie de culto á los hombres que tomaron parte en ellos, para decir á la juventud: "¡oh hay el ejemplo que debéis imitar, el camino que debéis seguir, si queréis llegar al templo de la gloria?"

¿Pues qué, no es esto, no solo salvaje sino altamente criminal?

Pero si así es, ¿cómo conciliar con ello ese sentimiento sublime que abriga el corazón humano y que llamamos amor patrio? ¿Cómo cumplir con el precepto que nos manda mantener inviolables las prerogativas del hombre, sostener el derecho, velar por la justicia?

Dar muerte al hombre es un horrible crimen; pero deja de serlo cuando es el resultado de una justa defensa.

La guerra es el refinamiento de la locura humana, el último grado de barbarie, el acto más escandaloso contra la Divinidad; pero se despoja de carácter tan repugnante y se convierte en el altar del sacrificio, cuando se hace, no por

insensatos caprichos, no por mostrar escenas de valor, no por poseer inmensos territorios, no por esclavizar á los pueblos; sino porque es el único medio que se tiene para que el déspota suelte las cadenas que ligan á millares de hombres, para que el malvado derante la planta que pisotea la libertad, la independencia y soberanía de todo un pueblo, para poner un dique á la insolencia, un "hasta aquí" al abuso, un término á los males.

El hombre que atenta contra la vida del hermano, deja su naturaleza para tomar la de serpiente desnaturalizada y de mortales fatigas; pero si es llevado por los fines referidos, es el vanguardero de Dios, ó el mártir del deber.

Podemos entonces justamente alegrarnos, correr con gusto el velo del pasado, llegar hasta el 15 de Setiembre de 1810, y ver en el pueblo de Dolores un venerable sacerdote convertirse en caudillo, iniciar entre el misterio de la noche la obra de nuestra emancipación y pronunciar una palabra, que conmoviendo á todo buen mexicano, de ocho millones de esclavos, iba á presentar al mundo una nación independiente y libre.

¡Hidalgo, Hidalgo! tu nombre anda en boca de nuestros niños, tu historia es refrendada con respeto por tus descendientes, tu ejemplo ha tenido imitadores en la adversidad, tu sacrificio nos arranca lágrimas.

Con trescientos años de infortunio, con un martirio de tres siglos, cuya época primera está señalada con hechos tan monstruosos que al verlos en la historia se siente uno inclinado á creer que tuvo empeño en amontonar impostura sobre impostura, con un tiempo tan dilatado de llevar la condena del esclavo; calculad cuál sería el efecto causado por la palabra "libertad" pronunciada por un ilustre sacerdote, como mensajero de nuestra redención social. Palabra tan bella, tan consoladora, que encierra una parte de la esencia del hombre, que muestra el privilegio de nuestra naturaleza, que descubre las elevadas regiones de nuestro destino, eschafada en el abismo de nuestras desgracias; fué la luz arrojada por la mano de Dios, sobre el inmenso caos, la paloma llevando á Noé la oliva de la paz, el iris señalando el pacto de Dios con la criatura. Por esto á los Hidalgo, á los Ayendos y á los Abasozos, siguieron los Morenos y los Matamoros, á estos los Torres, á los Paredes los Rayones, á los Rayones los Guerrerros, á los Guerrerros los Benavides y los Victorias, á estos los Galeanas, y á los Galeanas la Nación entera.

La libertad desde esa noche, escribió el nombre de nuestra patria entre los de las naciones que pueblan el globo, y por esto el sol del 16 de Setiembre de 1810, al deslizar sus primeros rayos sobre los cristales del Atlántico, al esparcir su polvo de oro sobre nuestro Oriente, al herir con su luz las cimas encumbradas del Popocatepetl, la encontró reina, la saludó libre y volviendo su vista vió que los hierros que la habían oprimido tanto tiempo, estaban marcando el trono de Fernando VII y escribiendo con caracteres rojos en la historia española, los

nombres de Moctezuma, Cuauhtimoo, Cuauhtopaca, y en suma, de la mayor parte de una raza que obedeciendo el impulso del amor patrio, que ó entre los escombros de su fumosa y gran Teocxitlan.

Araigadas profundamente las raíces del despotismo, alimentado el león por algunos siglos en una presa tan rica, natural era que al querer escapar, pusiera en juego todas las fuerzas que estaban á su alcance para impedirlo, tocara todos los resortes que pudieran oprimir á su víctima, empleara todos los medios que pudiera espantarla de su obra y hacerla volver á su casa á los tristes campos de la dominación. Pero todo fué en vano: la chispa había caído en el corazón, y el corazón de un pueblo inflamado por el fuego de la libertad, es irresistible, poseído por la omnipotencia. España tuvo que envolver su bandera, tan poderosa en otro tiempo, y tiene hoy y tendrá siempre, la vergüenza de presentarla al mundo manchada con los horrores de la conquista y con los que se cometieron en nuestra guerra de independencia.

Para lograr el desentace manifestado, eran necesarios muchos sacrificios, era preciso una gran abnegacion, se hacia indispensable un valor hermedito; pero nada faltó. En su infertun, habia escuchado México una palabra consoladora, y al estremecerse de placer su corazon, comprendió que podia y que debia gozar, que las lágrimas no eran su patrimonio, que el dolor que la consumia no era incurable.

En su sumision á una autoridad estraña, se le habia presentado la idea de derrocar al tirano, y al observar que su frente se erguia, que chispaban sus ojos, que instintivamente habia tomado una postura amenazadora; descubrió su fuerza, las cadenas que la ligaban le parecieron débiles y comenzó que sufrir por mas tiempo, se dio, no resignacion, sino una vergonzosa cobardía.

En su esclavitud habia visto un rayo de la libertad, y al ver que su inteligencia se estacionaba en su contemplacion, que su voluntad le seguia, creia la de una irresistible simpatia, que en el cielo se remontaba hasta el cielo de donde se desprende tan hermosa prerogativa, en sintió libre, vió la igualdad del género humano, comprendió que la division de esclavos y señores no estaba en la mente Divina, sino que tomaba origen en el orgullo y la maldad del hombre; y como aguilas á quien roban sus polluelos, como toros acosado por el lidiador, sin municiones de guerra, sin mas armas que las naturales, se lanzaba con un enemigo, fuerte por su número, potente por sus medios de defensa, terrible sobre todo, por su modo de hacer la guerra; pues para acabar con los independientes, no se limitaba á que el cañon los barriera en las batallas, sino que la traicion iba á perseguirlos al hogar doméstico y las excomuniones los presentaban como si fuesen malitos de Dios, como hombres feroces que intentaban destruir el derecho mas estrecho y sagrado.

Caíron se empapa con la sangre de los li-
bres, Chuchas presencia el trágico fin de
nuestros primeros cañillos, San Cristóbal Es-
tegan, el último aliento de un hombre cé-
lebre bajo todos conceptos, y los fuertes del
S. Juan y San Gregorio, se rinden á las armas
del rey. Pero en medio de tanta catástrofe ha
Nerón no retrocede, la idea de independencia
espetiva, y Guerrero, el inmortal Guerrero,
que demostró su inmenso patriotismo, menos
con su valor y constancia, que con el hecho de
ceder el mando á Iturbide, turo el orgullo, la
satisfacción, la gran felicidad, de sentar á su
patria en el s. o, de ver que en México dejaba
de ser un crimen hablar de la libertad, que p-
da tratarse sin misterio, y á la luz del día de

los derechos del hombre, en suma, que había abierto para nuestra patria desde su nacimiento, un risueño y brillante porvenir.

Así era de esperarse, señores, así era la guerra, pero por desgracia no sucedió así.

Aun no acababan de curar sus heridas, nuestros primeros campeones, cuando en 1521, cuando dividiese, apenas se tuvo paz, cuando en la cordia empezó a entranear las cosas de sus mejores hijos; se echó una tina al estallido de la guerra que había arrojado á los españoles, cuando nuestras montañas empezaron á repicar, cuando del cañón fratricida. M-dir las lágrimas, cuando las muertes, calentar los males que a los habitantes lo tan agrias. Pasaron; no entiendo el terreno de la posibilidad. Parece exagerado decirlo, pero creo que desde Paso de Norte hasta Tehuantepec, y desde San la Micaela hasta San Lázaro, no había un punto en la tierra que no haya recibido alguna vez la sangre mexicana.

Hay cosas más sagradas que a ellas, las relaciones entre los hombres, el de la especie, hay relaciones entre los hombres, estas como su autor, tenélas como la virtud, por lo común la virtud del ángel, y que en las revoluciones siempre son perseguidas por la multitud de hombres brutales y desenfrenados, que á la sombra de tal ó cual bandera, se levantan llevando por todas partes, el estupro, el pillaje, el asesinato, la desolación. Las relaciones de familia se abolitan, las de los hombres entre sí se destruyen, las que se tienen para con la divinidad se ultrajan y desprecian.

Todo eso ha sido tanto la desgracia de presencia, ese cúmulo de horrores ha sido el fruto de nuestras frecuentes revoluciones, y lo único que se ha conseguido hasta hoy, es haber formado un pequeño conserje de los príncipes republicanos y demócráticos. Estamos corrompidos. De las revoluciones se ha hecho una profesión, la intriga y la bajeza se apoderan muchas veces, de los puestos públicos; por subir un escalón en la escala de los empleos ó cargos mencionados, somos capaces de ser mahometanos, y el sufragio entre tanto, sigue siendo una burla; el bien estar de la República, sigue siendo un problema, el pueblo, en su abyección, y miserablez, porque la pava de muerte solo se hizo para el desgraciado, perdiendo la existencia, sin que se le deje muchas veces ni el derecho de descansar. ¿Qué nos ha sucedido? ¿Por qué tanto estruendo? ¿Por qué tanto empeño en destruir y no edificar? ¡Jurentud! ¡Jurentud de México que os sirvan de lección nuestras aberraciones. En vos están las esperanzas de la patria, y bagais que después de la multitud de decepciones que ha tenido, tenga que lamentar esta última.

El tiempo transcurrido del año de 21 á esta parte, nos está demostrando evidentemente que no es la independencia lo único que fabrica la felicidad de las naciones; y si Hidalgo y los demás caudillos nos dieron patria, á nosotros toca, sin duda alguna hacerla feliz. No lo olvidemos, tenemos que conservar la independencia de México y tenemos al mismo tiempo la obligación de trabajar por su prosperidad. Para conseguir ambos fines, los medios únicos son las virtudes. Apaguemos para siempre la discordia, seamos amantes del trabajo, cultivemos el amor patrio, respetemos los derechos del hombre y los de las naciones, no borremos nunca de nuestra alma la idea de la divinidad y seremos, á no dudarlo, felices y libres. Si, seremos libres; pues si alguna nación intentara alguna vez arrebatarnos derecho tan sagrado, podríamos con la fuerte palanca del patriotismo, con la fuerza de saber morir con heroísmo.

con la omnipotencia de nuestra justicia; y la nacion violadora del derecho, subyugada por la virtud ó causada de matar, tendria que re-troceder arrastrando consigo la maldicion de Dios.

PARTE OFICIAL.

LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION Y DEL DISTRITO FEDERAL.

(Continúa.)

GRATIFICACIONES PARA PAPEL.

Al jefe de la corporacion	96 00	
Al encargado del detall	60 00	156 00
Al resúmen. \$		92,436 80

REPOSICIONES.

Para la de mulas	14,000 00	
Para la de equipo	30,000 00	
Para la de armamento y material.	250,000 00	294,000 00
Al resúmen. \$		294,000 00

SUBSIDIOS A DIVERSOS ESTADOS PARA SU DEFENSA CONTRA LOS BANDAEROS.

Al Estado de Sonora	120,000 00	
Idem idem de Chihuahua	60,000 00	
Idem idem de Nuevo-Leon.	60,000 00	
Idem idem de Coahuila	60,000 00	
Idem idem de Durango	60,000 00	
Idem idem de Yucatan	150,000 00	
Idem idem de Campeche.	50,000 00	
Idem idem de Chiapas	20,000 00	
Al territorio de la Baja-California.	20,000 00	600,000 00

Mientras no se establezcan las colonias militares creadas por las leyes de 27 y 28 de Abril de 1868, las partidas anteriores se pondrán á disposicion de los gobiernos de los Estados respectivos, los cuales podrán invertirlos en su objeto, con intervencion de los sub-inspectores de dichas colonias, rindiendo cuenta de la distribucion.

Al resúmen. \$	600,000 00
------------------------	------------

Gastos extraordinarios de guerra	300,000 00
--	------------

Resúmen de la octava partida.

Secretaria, sus departamentos y servidumbre.	80,591 60
Gobernador de Palacio	6,928 80
Plana mayor de Ingenieros.	33,667 20
Colegio militar	82,552 00
Batallon de Zapadores	189,612 00
Edificios militares	60,000 00

ARTILLERIA.

Plana mayor	7,212 00	
Contro brigadas.	515,524 80	
Seis baterias fijas	142,023 60	
Establecimientos de construccion y almacenes de armas y parque	83,119 20	747,879 60

MARINA NACIONAL.

Departamento del Golfo	29,326 80	
Departamento de marina del Pacifico	17,852 40	47,179 20

Cuerpo médico militar.	226,606 88
Infanteria, veintiseis batallones	3,591,484 00
Caballeria, quince cuerpos	1,642,698 00
Estado mayor del ejército cuatro divisiones y doce brigadas.	232,708 80
Comandancias y mayores de plazas y fortalezas	78,267 60
Cuerpo nacional de Inválidos y mutilados no voluntariamente heridos.	91,708 40

A la vuelta.	7,111,894 08
----------------------	--------------

De la vuelta.	7.111,884 08
Generales en cuartel	44,935 00
Depósito de gefes y oficiales	92,436 80
Reposicion de mulas, equipo y armamento	294,000 00
Subsidios á diversos Estados para su defensa contra los bárbaros.	600,000 00
Gastos extraordinarios de guerra.	300,000 00
Total	8.443,306 48

PARTIDA NOVENA.

DEPARTAMENTO DE FOMENTO.

Secretaría.

Ministro	8,000 00
Oficial mayor.	4,000 00

Seccion primera.

GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA, TERRENOS BALDÍOS
Y COLONIZACION.

1 Gefe	3,000 00
1 Oficial primero	2,000 00
1 Idem segundo.	1,200 00
1 Idem tercero	1,200 00
2 Escribientes, á 600 pesos	1,200 00

Seccion segunda.

INDUSTRIA, COMERCIO, CASAS DE MONEDA,
TELÉGRAFOS Y PESOS Y MEDIDAS.

1 Gefe	3,000 00
1 Oficial primero	2,000 00
1 Idem segundo.	1,800 00
1 Idem tercero	1,500 00
3 Escribientes, á 600 pesos.	1,800 00

Seccion tercera.

MEJORAS MATERIALES.

1 Gefe	3,000 00
1 Oficial primero	2,000 00
1 Idem segundo.	1,500 00
2 Escribientes, á 600 pesos	1,200 00
1 Archivero	1,200 00
1 Arquitecto de palacio	600 00
1 Portero	600 00
3 Mozos de oficio á 300 pesos	900 00
2 Ordenanzas, á 120 pesos	240 00

MATERIAL.

Gastos menores del ministerio.	2,400 00	44,340 00
--	----------	-----------

SOCIEDAD DE GEOGRAFIA.

1 Archivero	1,000 00	
1 Escribiente.	600 00	
1 Mozo.	300 00	
Gastos de la sociedad.	4,100 00	6,000 00

(Continuará.)

Gobierno del Estado de Hidalgo.

SECRETARIA DE HACIENDA.—SECCION 3ª

ESTADO corte de caja de segunda operacion practicado por los ingresos y egresos habidos en ella, en todo el mes de Agosto de 1870.

CARGO.

	Físico.	Virtu.
Existencia que resultó en fin de Julio próximo pasado.	282 31	
Entató la administracion de rentas de Pachuea por alcabalas y contribuciones.	916 49	3 592 36
La misma por buenas cuentas.	5 200 00	
La idem de idem de Huejutla, por alcabalas y contribuciones.	18 75	1 573 34
La idem de idem de Apam por alcabalas y contribuciones.	298 63	1 671 75
La misma por buenas cuentas.	422 35	
La idem de idem de Atotonilco por alcabalas y contribuciones.	260 01	1 396 00
La misma por buenas cuentas.	200 00	
La administracion de rentas de Huichapau por alcabalas y contribuciones.	1,041 30	1,630 08
Al frente.	8,638 84	9,864 33

PERIODICO OFICIAL

La administracion de rentas de Tulum por alcabalas y contribuciones...	8,639 81	9,864 33
La misma por buenas cuentas...	1,185 76	
La administracion de rentas de Tula por alcabalas y contribuciones...	187 00	
La misma por buenas cuentas...	14 46	1,569 10
La administracion de rentas de Zimapan por alcabalas y contribuciones...	520 97	
La misma por buenas cuentas...	69 35	520 19
La administracion de rentas de Jacala por idem idem...		950 79
La administracion de rentas de Actopan por idem idem...		1,119 54
La administracion de rentas de Metzquitlan por idem idem...		514 03
La administracion de rentas de Zauacatlan por idem idem...		660 48
Empréstito...	1,583 50	
Reintegros a la caja...	240 44	
Periodico oficial...	76 62	
Sumas...	12,517 91	14,607 46

DATA

Sueldos del ciudadano Gobernador, secretario del despacho y sueldos y gastos de la secretaria particular...	143 74	
Sueldos y gastos de la legislatura del Estado...	1,331 00	
Idem idem de las secretarias del gobierno...	267 48	
Idem idem de la Tesoreria General...	824 51	
Idem idem del Tribunal Superior...	1,573 23	
Idem idem de los juzgados de letras...	435 00	2,011 43
Idem idem de las gefaturas politicas...	184 98	1,427 95
Sueldos accidentales...	75 00	25 00
Idem de los visitantes de rentas...	75 00	160 00
A pensionistas del Estado...	90 00	
Haberes al batallon Seguridad Publica...	1,405 15	
Idem a los cuerpos de caballeria de idem...	1,418 35	1,129 64
Idem de celadores de cárceles...		382 03
Gastos erogados por seguridad publica...	3,771 58	977 86
Idem extraordinarios...	84 65	200 00
Idem de imprentas...	191 00	
Gastos de empadronamientos...		24 00
Idem de valios...		104 11
Portes de correspondencia oficial...	203 33	
Al Instituto Literario...	140 00	18 22
Escuela preparatoria de Zauacatlan...		9 46
Al fondo de instruccion publica por el 40 por ciento de contribucion personal...		808 72
A las tesorerias municipales por derechos que les corresponden...		94 58
Gefatura de hacienda por idem idem...		195 85
A las administraciones del papel sellado por contribucion federal...		3,619 03
Subvencion a los hospitales...		35 00
Arrendamiento de fincas...	56 00	36 00
Mejoras materiales...	400 00	30 00
Muebles y utiles para las oficinas del Estado...	48 00	55 00
Socorros a los reemplazos del contingente del Estado...		14 25
Gastos de reconduccion...		2,042 41
Premio a los guardas...		2 35
Devoluciones por contribuciones...		4 24
Abono al empréstito...		1,180 28
Sumas...	12,163 00	14,607 46

COMPARACION

Suma el cargo fisico...	12,517 91	27,125 40
Idem el cargo virtual...	14,607 46	
Suma la data fisica...	12,163 00	26,770 46
Idem la data virtual...	14,607 46	

Saldo por existencia en caja... 354 91

Pachuca, Setiembre 1º de 1870.—Francisco Ramirez y Rojas, secretario de hacienda.
—Vº Bº Antonino Tagle.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN.

El Congreso del Estado en sesion de ayer, aprobó el siguiente dictámen de la comision de puntos constitucionales

Señor: La H. Legislatura de Yucatan, en virtud del dictámen presentado al Congreso de la Union por su comision de puntos constitucionales, sobre reformas de la Carta

federal en varios puntos y acerca del establecimiento de una segunda Cámara ó Senado, dirigió á todas las Legislaturas de los Estados la iniciativa que hace á la representación nacional proponiendo las dos cámaras colegislativas. En las primeras aunque tan importante asunto se discutió en el Congreso federal, algunas Legislaturas, como las de Mexico, Durango, Aguascalientes, Colima y Campeche, secundaron y apoyaron la iniciativa; según aparece del expediente que ha existido de puestas constitucionales, que tengo la honra de formar.

"La primera idea que tuvo la comisión en vista de la iniciativa, fue someter á V. M. su opinión acerca de un asunto verdaderamente grave, y de que se han ocupado los publicistas tanto nacionales como extranjeros. Pensó ilustrar esta opinión con la brillante discusión que de este negocio tuvo lugar en la representación nacional, para consultar al Congreso su voto afirmativo ó negativo; pero una consideración hizo desistir á la comisión de proponer así á V. M. esta cuestión, y esa consideración es, la que se desprende del art. 127 de la Constitución federal, que requiere el voto de las legislaturas en materia de reformas constitucionales, después que sean acordadas por el Congreso general; y supuesto que esta es la causa de la reforma de que se trata, no parece oportuno apoyarla ó dejarla de apoyar como iniciativa, sino esperar el caso del artículo citado.

"Por estas razones la comisión somete á la deliberación de la Cámara los siguientes acuerdos:

"1.ª La Legislatura de Hidalgo se reserva emitir su voto en cuanto á la reforma constitucional sobre el establecimiento del Senado, para cuando llegue el caso del art. 127 de la Constitución federal.

"2.ª —Económica: Comuníquese este acuerdo al Congreso de la Unión y á las Legislaturas de los Estados."

Lo que tenemos el honor de transcribir á Vdes. para que se sirvan ponerlo en cumplimiento de la Honorable Legislatura de ese Estado.

Independencia y Libertad. Pachuca, Setiembre 15 de 1870.—Felipe Perez Soto, diputado secretario.—Fermin Viniegra, diputado secretario.—CC. Diputados secretarios del Congreso del Estado de.....

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO.

RECTIFICACION.

Por haber salido errada la acta de la junta de ciudadanos diputados del congreso del Estado fecha 26 de Agosto, que se publicó en el número anterior, se repite corregida.

JUNTA DE DIPUTADOS

del 26 de Agosto de 1870.

No hubo sesion por falta de número. Concurrieron los CC. Durán, Escobedo, Perez Soto, Soriano y Viniegra. Ausentes: sin licencia el C. Rallo; con ella los CC. Andrade, Medina, Sanchez y Moreno; este último por enfermedad.—Ignacio Durán, diputado presidente.—Felipe Perez Soto, diputado secretario.—Fermin Viniegra, diputado secretario.

OTRA.

La acta de la sesion del congreso que se publicó en el número anterior, no es del 28, sino del 29 de Agosto de 1870.

Sesion del dia 30 de Agosto de 1870.

PRESENCIA DEL C. DURAN.

Con asistencia de seis ciudadanos diputados, comenzó la sesion á las cuatro y media de la tarde.

Se leyó y aprobó la acta de la sesion anterior.

Se dio cuenta con los documentos siguientes: De la legislatura de Veracruz: nota recibida de la nota de esta legislatura relativa al aviso de su apertura de sesiones.—Archivo.

Del tribunal superior de justicia del Estado: remite la siguiente comunicación:

"Cumpliendo con lo acordado por este tribunal superior el dia 18 del corriente, tengo el ho-

nor de dirigir á Vdes. la presente nota, ampliándola, se sirvan dar cuenta con ella á la H. Legislatura, pues tiene por objeto manifestarle los poderosos motivos que han ocasionado que varias de las causas recibidas en esta dependencia de los juzgados de 1.ª instancia del Estado, para su revision, se hayan desahucado con bastante demora y otras estén suspendidas; á fin de que, conociendo tales motivos, no pesen sobre el mismo tribunal la responsabilidad del mal que, el ciudadano gobernador cometió en su discurso pronunciado en la apertura de las actuales sesiones, y que consiste en que muchas veces los jueces de 1.ª instancia se ven obligados á poner á los reos en libertad, sin que sufran su condena, y aunque se realiza la debida graduacion de las penas, porque expira el plazo de la condena, antes de que se reciba la confirmacion ó revocacion de la sentencia.

"En 16 de Julio del año próximo pasado, que se instaló el tribunal superior constitucional, recibió del provisional, que concluyó, según aparece de las constancias del archivo, 302 causas, y desde entonces ha seguido recibiendo mas y mas de los diversos juzgados, hasta el número de 1,452 y por tanto el aumento extraordinario de causas revisables en poco mas de un año, ha sido sumamente grande; debido esto á diversas circunstancias, que no hay necesidad de referir, por que son bastante conocidas, y ninguna relacion tienen con los actuales funcionarios judiciales.

"Persuadida íntimamente esta superioridad, de que la accion de la justicia es tanto mas eficaz, cuanto mas violenta; y que es mejor que los criminales sean destinados lo mas pronto posible, al presidio ú obras públicas, y no que permanezcan encerrados en las prisiones, entregados á la mas completa y perniciosa ociosidad en que se les tiene, ha lamentado siempre, no poder devolver á los juzgados las causas revisadas con la prontitud y oportunidad necesaria y que tanto desea; pero por ser de los grandes

esfuerzos que ha hecho, no lo ha sido posible evitar el mal, que dependiendo de causas ajenas de la voluntad, porque queriendo que la revisión sea una verdad, y no una vaina fórmula, ha tenido y tendrá que excluirse todo capricho y caparazón, no solo las causas en que se ha impuesto pena a los acusados, sino a las que las considera de suma importancia, y no ha creído conveniente dedicarse exclusivamente y de preferencia a las peticiones de las primeras, porque si bien de esa manera no existiría totalmente el mal que se lamenta, se habría incurrido en otro, no menos grave, que daría el resultado, de que permaneciendo por mucho tiempo olvidadas las causas cuyos reos fueran absueltos en primera instancia, al revisarlas se impone pena, esta vez vendría a ejecutar, se caído ni memoria existiendo de la falta que se pretende castigar.

Como la existencia de cualquiera de los males que se han mencionado, o de ambos a la vez depende exclusivamente del escaso número de causas revisables, es preciso reconocerla como necesidad, y para tal efecto, durante la del rezago de causas, que lamentablemente está ocurriendo.

Para que esa H. legislatura forme alguna idea aproximada de la mayor parte de los trabajos que este tribunal superior ha tenido desde su instalación, y del empeño que siempre ha tomado para satisfacer, hasta donde es posible, las justas exigencias de la alta y honrosa misión que desempeña, debe manifestar, que en cerca de setenta y tres meses que tiene de existencia, ha revisado 569 causas hasta fines del pasado Abril; como se ve en el resumen que se ha formado y que en una hoja útil tengo la honra de acompañar; y de principios de Mayo a la fecha 397 como se verá en la noticia que próximamente debe publicarse. Además de las causas de apelación, que difícilmente, se han devuelto a los juzga los otras muchas que no figuran en las noticias, para práctica de diligencias, y estas han ocupado también la atención de los ciudadanos magistrados.

Conociendo los trabajos desempeñados, manifestaré, que estos pudieron ser mayores hasta el grado tal vez de haber concluido con la existencia extraordinaria de procesos; pero en diversos y largos períodos han estado incompletas las salas, ya por la falta del presidente que ha sustituido al personal del ejecutivo, y ya también porque a parados definitivamente del tribunal los ciudadanos Francisco Balmán y Luciano Beltrán, pasó mucho tiempo para que las personas que los reemplazaron comenzaran a funcionar, y no haber podido suplir con regularidad sus faltas los insaculados. Para concluir debo agregar, que varias causas graves, cuyos reos han sido sentenciados en 2.ª instancia a obras públicas, o presidio, permanecen absolutamente paralizadas, porque habiéndose interpuesto el recurso de súplica, esto no puede sustanciarse ni decrete, sino hasta que esa H. legislatura revuelva consulta que se le ha elevado, porque esta superioridad no no tener la facultad para conocer de dicho recurso, en virtud del artículo constitucional que suprimió la 3.ª instancia en todos los negocios.

Como lo expuesto no tiene por objeto hacer alarde de que este tribunal superior ha llenado todos sus deberes; pues el suyo mucho de juzgarlo así, sino simplemente sucesos del cargo de omisión que parece se hizo el ejecutivo, en un acto tan solemne y público, ruego a vds. se sirvan dar cuenta con esta comunicación a esa H. legislatura, a fin de que si lo tiene a bien, disponga se inserte en una de las actas de sus sesiones.

"Lo que tengo el honor de decir a vds. para los fines indicados. Id. en el acta de 27 de Agosto de 1870.—Juan Benavides."

"TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO."

"Resumen de las causas que se han sentenciado por el citado tribunal desde el 1.º de Julio del año próximo pasado en que se instaló constitucionalmente, hasta el 31 de Mayo último."

"Desde el 1.º de Julio hasta el 1.º de Noviembre 237."

"Desde el 17 de Noviembre hasta el 31 de Mayo 296."

"Suma 533"

"Pachuca, Agosto 27 de 1870."—Enterado; publíquese y que se inserte en la nota.

De la secretaría de gobernación: remito original una nota del ciudadano jefe político de Apam, quien a su vez inserta la que le dirige al ciudadano alcalde de Almoloya que pide se le agreguen al municipio los lugares que expresa.—Recibo y 1.ª lectura.

De la misma: remito original el recurso de los vecinos de Jiliapa, Santa María y otros, que piden agregarse al distrito de Zimapan.—Recibo y 1.ª lectura.

Dictamen de la comisión 1.ª de gobierno sobre la iniciativa del gobierno, relativa a la supresión de ferias. Termina haciendo suya en todas partes la iniciativa presentada.—Dispensada 1.ª lectura de petición del autor, se señaló su discusión para el día cinco del próximo.

Se dio 2.ª lectura al proyecto de ley orgánica electoral del O. Viniegra.—Se señaló para su discusión el día siguiente después de terminada la del presupuesto de egresos.

El O. Mancera presentó el siguiente honorario, pidiendo dispensa de todo trámite:

"En la presente sesión proceda el congreso a elegir al contador general y suplentes de la contaduría."—Dispensados todos los trámites y puesto a discusión sin ella fué aprobado.

Se procedió a la elección de contador, que reayó en el O. Ignacio Montenegro, por cuatro votos por dos que obtuvo el O. Cárdenas.

La elección para oficial de la misma oficina, reayó en el O. Antonio Moreno por cuatro votos por dos que obtuvo el O. Rangel.

La de primer escribiente reayó en el O. José María Soto por seis votos, y la de 2.ª en el O. Carlos Rangel también por seis votos.

Se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Durán, Escobedo, Mancera, Pérez Soto, Sierra y Viniegra. Ausentes: con licencia los CC. Andrade, Medina y Sánchez; sin ella el O. Rosas.—Ignacio Durán, diputado presidente.—Felipe Pérez Soto, diputado secretario.—F. y M. Viniegra, diputado secretario.

Es copia que certifico: Secretaría del Congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Agosto 31 de 1870.—Ramon Rosales, oficial mayor.

CACETILLA.

METZTITLAN.

Por falta de espacio y abundancia de material, no hemos publicado aún, pero lo haremos próximamente, un remitido del Sr. D. Ignacio Quintan, en que habla de la vega del pueblo que en cabeza este párrafo. Revela el Sr. Quintan el estado del desagüe de la laguna que entre aquel poco suelo y hace aprestaciones muy justas sobre la importancia de impulsar la obra ya comenzada. Reconocemos también en importancia, y creemos que, Merced a cabo la

empresa, rendia para los pueblos de la Sierra una riqueza inmensa y tambien para el Estado. El ciudadano gobernador lo comprende así, y por eso, en sus apreciaciones sobre el presupuesto de egresos para el año próximo, habla de consagrar una parte de la partida que consigna para mejoras materiales, a impulsar el desagüe de la laguna de Melztitlan; desembarazado el erario del Estado de los graves gastos que ha hecho y de las atenciones que gravaron tanto las rentas para establecer el orden y la seguridad de los pueblos.

Tenemos fe en que se realizaran en esta vez las esperanzas del bien que hemos cosechado con la obra de que se trata.

PLAGIO.

A las ocho de la mañana del 16 fué plagiado D. Adolfo Dessentes, librito fraucra, en la rancharia de los Romeros á dos leguas de Toluca. En el acto salió la fuerza de seguridad y aun el mismo ciudadano jefe político, en persecucion de los bandidos, y tenemos esperanza de que á la hora en que escribimos estas líneas se haya conseguido libertar al Sr. Dessentes.

AMNISTIA.

Muy importante es el proyecto de ley que sobre esto va á ponerse á discusion el lunes próximo, en el congreso de la Union. Para cuando se aprueba ó reprueba, nos reservamos dar publicidad y aun emitir nuestro juicio en asunto de tan vital interes.

EL AUXILIO A LOS ESTADOS.

Tambien de este asunto va á ocuparse el congreso general, reglamentando el art. 116 de la Constitucion.

LA GUERRA EUROPEA.

Después de los detalles que ya hemos dado, se lo indicamos hoy de notable en nuestra correspondencia, los siguientes:

"Veracruz, 15 de Setiembre.

Despachos transmitidos á la Aheille.

"Abandono forzado del sitio de Metz.

Entretajena de Bazaine.

Destruccion completa de un cuerpo de caballeria prusiana.

El obispo de Verdun fué muerto de un balazo cuando hacia de parlamentario.

Ha llegado á Tolon un magnifico cuerpo de árabes.

Vieux Temps ha sido arrestado como espia.

La guerra es de religion y de raza.

UN REMITIDO.

Como aclaracion al hecho que denunciarnos en el núm. 61 de este periódico, sobre el abuso que se cometiera contra unas personas que conducian zapatos, cuyo hecho desmintió el ciudadano jefe del resguardo municipal de esta ciudad, hemos recibido un comunicado que por no venir con los requisitos legales no le damos publicidad.

Parece que las personas que se consideraban agraviadas ó perjudicadas, fueron los CC. Hilario Gonzalez, Eusebio Corchado y un hijo del primero; puesto que segun se refiere en el comunicado á que aludimos, no les fueron devueltos todos los objetos que les habian quitado y fueron estraidos

de la casa de la Sra. Acosta, saliendo una espanta que dicen fué el que fugia de gela de la policia, que se apellida Capal.

Como esto es denigrante para un empleado público, lo hacemos saber para que si el hecho no es exacto se justifique.

Editor responsable.

MARCELINO GARCIA.

AVISOS.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

Hallándose vacante el empleo de escribiente segundo de la contaduría general del Estado, se convoca á los ciudadanos que deseen obtenerlo, para que oportunamente presenten sus solicitudes en esta secretaría.

Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo, Pachuca, Setiembre 20 de 1870.—Ramon Rosales, oficial mayor.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL DISTRITO DE TULA.

En la causa que se instruye en este juzgado de mi cargo, contra Benito Maqueda, por abigeato, ignorándose á quien pertenecian cinco búrrros que se encontraron en su poder, con esta fecha he provido un auto que en lo conducente es como sigue:

"Convóquese por medio del periódico oficial que se publica en el Estado, á los dueños de los búrrros que trata el auto referido Maqueda para que en el término de treinta días, contados de la fecha en que se haga la primera publicacion del auto referido, se presenten en este juzgado á probar la propiedad, posesionancia y falta posterior; apercibidos de que si no lo verifican en dicho término, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado y para que surta los efectos que se mencionan.

Tula, Setiembre 20 de 1870.—Lic. GARCIA NORIEGA.—A.

—R. P. CAMPILLO.—A.—J. CHAVEZ NAVA.—V.

61—22—1

JUZGADO DE LETRAS DE IXMIGUILPAN.

En los autos que se siguen en este juzgado sobre el interdicto del finco C. Julio Bautista, con fecha y antecedente de Agosto último, se ha provido el siguiente auto:

"Convóquese por edictos en los parajes públicos de esta villa y en la de Actopan, para que en los días 1.º y 2.º del mes de Setiembre y "Siglo XIX" que se publican en Pachuca y en México, á los que se creen con derecho á los bienes del interdicto de que se trata, ya con su libere ó como acreedores, para que lo deduzcan dentro de treinta días contados desde la primera publicacion.

Ixmiquilpan de Abasco, Setiembre 2 de 1870.—J. BARRASCO.—A.—MARCIAL M. COCHIN.—A.—C. MATEOS.—V.

OFICIO PÚBLICO DEL ESCRIBANO

GARCIA.—TULANCINGO.

En el expediente sobre lo quibra del súbdito Español D. Cirilo Abarez, con fecha 13 del actual, el ciudadano juez federal del distrito ha provido un auto que á la letra dice:

"Tulancingo, Agosto 13 de 1870.—Visto el auto que se dicta, y de las que el súbdito español D. Cirilo Abarez se encuentra en estado de quibra desde el día en que Abarez del presente año, en consecuencia procedase al secuestro de sus bienes, papeles y libros del finco, dese arrio á la administracion de cultura para que recoja su correspondencia que entrará al síndico, que de la fecha se nombrará como defensor á D. José Hara nombrándose tambien síndico auxiliar á D. C. Pescaria Alcedo de esta ciudad á quienes respectivamente se les hará saber en nombramiento, entegnanos los bienes y papeles del finco, publicase esta determinacion por medio de edictos que se fijaran en los parajes públicos de esta ciudad. E insertaran en el periódico oficial del Estado y en uno de los de la ciudad de México, y con diregió al síndico secientos noventa y cuatro del código de comercio, házase las citaciones especiales á los acreedores residentes en esta ciudad, y por medio de los expresados periódicos á los de fuera para que en el término de quince días contados desde la primera publicacion, comparezcan ante este juzgado á deducir los derechos que les existan á los bienes de Abarez, trayendo consigo los documentos que justifiquen sus respectivos créditos, apercibidos de lo que hubiere lugar en derecho si no lo verifican. Lo mandó y firmó el C. Lic. José de la Paz Atráez, juez de primera instancia del distrito, por ante mí de que soy fe — JOSE DE LA PAZ ATRÁEZ.—JOSE M. GARCIA.—V. para que la citacion surta sus efectos legales, se pone el presente en virtud de lo mandado.

Tulancingo, Agosto 29 de 1870.—JOSE M. GARCIA.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
A CARGO DE MARCELINO GARCIA.